



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 2010.

Excmos. Sres.:
Vicepresidente:

D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintisiete de agosto del año dos mil diez, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión del asunto pendiente, que fue resuelto en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- 1.- De conformidad con lo acordado por la Comisión Permanente del día 20 de julio de 2010, encomendando al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial la elaboración de los listados de cumplimiento de objetivos del año 2009, con arreglo a los términos previstos en el Plan de Actuación acordado entre las Asociaciones Judiciales y el Ministerio de Justicia para la distribución de la partida destinada al abono de las Retribuciones Variables previstas en la Ley 15/2003, se acuerda la aprobación de todos los listados en los términos remitidos por el Servicio de Inspección, dándose traslado inmediato de los mismos al Ministerio de Justicia para que procedan a su consideración a los efectos de la elaboración de las nóminas del mes de septiembre.

2.- Del mismo modo, examinados dichos listados y teniendo en cuenta el considerable esfuerzo y dedicación puesto de manifiesto por los miembros de la carrera judicial que obran en los primeros lugares de cada uno de los listados anteriormente aprobados, se acuerda en los términos que ya en su día decidió el Pleno de este Consejo remitir felicitación a cada uno, que quedará consignada en el respectivo expediente personal.

2º.- Como complemento del Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 17 de agosto de 2010, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a, se acuerda la siguiente distribución por provincias de las plazas de Juez de Adscripción Territorial:

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla:
 - Sevilla (2)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

- Málaga (2)
- Granada (1)
- Almería (1)
- Cádiz (1)
- Tribunal Superior de Justicia de Baleares (2)
- Tribunal Superior de Justicia de Canarias:
 - Las Palma de Gran Canaria (2)
 - Santa Cruz de Tenerife (2)
- Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León
 - Valladolid (1)
- Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha:
 - Ciudad Real (1)
 - Toledo (1)
- Tribunal Superior de Justicia de Cataluña:
 - Barcelona (4)
 - Girona (1)
 - Tarragona (1)
- Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana:
 - Alicante (2)
 - Castellón (1)
 - Valencia (2)
- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura
 - Badajoz (1)
- Tribunal Superior de Justicia de Galicia
 - A Coruña (1)
 - Pontevedra (1)
- Tribunal Superior de Justicia de Madrid (6)
- Tribunal Superior de Justicia de Murcia (2)
- Tribunal Superior de Justicia del País Vasco
 - Vizcaya (2)

3º.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. JUAN JOSÉ LÓPEZ ORTEGA**, Magistrado Presidente con destino en la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, para prestar sus servicios en el Ministerio de Justicia, por un periodo de SEIS MESES, a contar desde el día 1 de septiembre de 2010, para participar en el grupo de expertos juristas que van a analizar la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria del Sr. López Ortega, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados de la Comisión de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

4º.- Vista la solicitud promovida por **D.ª M.ª BEGOÑA SAN MARTÍN LARRINOA**, Magistrada del Juzgado de Menores nº 1 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 10 días hábiles (de 30 de agosto a 10 de septiembre de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

5º.- La Comisión Permanente acuerda expresar el sentimiento de pesar del Consejo General del Poder Judicial por la muerte de los dos Guardias Civiles y el traductor asesinados en la misión de Afganistán, mostrando su solidaridad con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y trasladando a los familiares de los fallecidos la sincera condolencia que merece tan lamentable pérdida.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las diez horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL